



CUADERNOS DE MARCHA

TERCERA EPOCA - AÑO XIII - N° 141 - JULIO 1998 - URUGUAYS 40 - ARGENTINA \$ 4

EL FUTURO DE LA IZQUIERDA: DE LA MEMORIA A LA TEORÍA

Enrique Rubio

LA HERIDANACIONAL

Juan Martín Posadas

EL REFERENDUM Y EL FRENTE AMPLIO

Hébert Gatto

CHIAPAS

Y EL CRISTIANISMO REVOLUCIONARIO

Carlos Monsivais entrevista a Samuel Ruiz

ESPAÑA: DOS AÑOS CON AZNAR

Ludolfo Paramio

INTIMIDAD Y ORDEN PÚBLICO

Mario Trajtenberg

UNIVERSIDAD MAYOR, UNIVERSIDAD DE MONTEVIDEO

Arturo Ardao

Francia 98

LA GLOBA GLOBALIZADA

Daniel Da Silveira





Universidad Mayor, Universidad de Montevideo*

La habitualmente llamada desde sus primeros pasos «Universidad de la República», lo es por abreviación, incluso oficial, de la denominación implícita «Universidad Mayor de la República Oriental del Uruguay». Pero ha sido a menudo acompañada, también desde los orígenes, por las accesorias —igualmente oficiales— «Universidad Mayor» y «Universidad de Montevideo».

Es de la tradición histórica y de la vigencia de estas últimas, que nos ocuparemos aquí. Notable resulta que una y otra —Universidad Mayor, Universidad de Montevideo, complementaria la primera, alternativa la segunda— se hallen presentes ya en el temprano episodio de 1838, decisivo en el proceso fundacional.

I. Universidad Mayor

En 1833, 11 de junio, la ley Larrañaga dispuso: «La Universidad será erigida por el Presidente de la República luego que el mayor número de las cátedras referidas se halle en ejercicio, debiendo dar cuenta a la Asamblea General en un proyecto relativo a su arreglo.»

En 1838, 27 de mayo, cumplida la condición requerida, el presidente Oribe decretó: «Queda instituida y erigida la Casa de Estudios Generales establecida en esta capital, con el carácter de **Universidad Mayor de la República** [subrayado nuestro] y con el goce del fuero y jurisdicción académica que por este título le compete».

En 1849, 15 de julio, retomando expresamente el proceso interrumpido por la guerra once años atrás, el presidente Suárez decretó: «En virtud de lo dispuesto en la ley de 11 de junio de 1833 y decreto de 27 de mayo de 1838, (...) La Universidad de la República se inaugurará e instalará solemnemente el día 18 del corriente.»

En el solemne acto del día 18, previa lectura de la ley y los decretos mencionados, el presidente Suárez declaró de viva voz: «**La Universidad Mayor de la República** [subrayado nuestro] queda instalada.»¹

Conforme a tales antecedentes, el acta inicial de la institución fue titulada así: **Acta de la inauguración de la Universidad Mayor de la República**, y

Arturo Ardao

el libro respectivo, **Gran Libro de la Universidad Mayor de la República Oriental del Uruguay**. A su vez, el inmediato reglamento orgánico elaborado por la Universidad y aprobado por el Gobierno el 2 de octubre, fue editado oficialmente en el mismo 1849 con el título de **Código de la Universidad Mayor de la República**.

Resultado de todo lo anterior que la expresión «Universidad Mayor» referida a la Universidad de la República, no surgió por diferenciación con la efímera «Universidad Menor» que exis-

*Informe al Claustro de la Facultad de Derecho en diciembre de 1997.

¹ *Fuentes para la historia de la Universidad*, Serie I, T.I, ed. de la Universidad de la República, Montevideo, 1949, p.4.



PRIMER SELLO DE LA UNIVERSIDAD. SE COMENZÓ A USAR DURANTE LOS RECTORADOS DE CARLOS DE CASTRO Y PEDRO BUSTAMANTE Y FUE EXHUMADO EN EL RECTORADO DE MARIO A. CASSINONI

tiera a mediados de la década del 50 del pasado siglo. Su reiteración en los textos fundacionales de 1838 a 1849, con el significado de estudios superiores a los clásicos «Estudios Generales», así lo prueba. Y constituye, al mismo tiempo, sobrando fundamento de su empleo ocasional desde entonces hasta ahora.

No parece superflua aquí una breve referencia aclaratoria sobre la mencionada **Universidad Menor**.

En días previos a la inauguración de la Universidad, con destino a integrarla, procedió el Gobierno a oficializar con el nombre de **Colegio Nacional**, el llamado «Gimnasio Nacional», preexistente desde 1847. En condición ahora universitaria, el Colegio tuvo a su cargo la enseñanza media de la institución —y durante un tiempo también la primaria— hasta la tradicional denominación «Enseñanza Secundaria», vuelta legal en 1885.

Muy tempranamente, al parecer por razones exclusivamente locativas, el Colegio Nacional fue trasladado a un histórico edificio de la Villa de la Unión, por decreto de 6 de agosto de 1852. A propósito de diversos problemas que ello planteaba, el 7 de marzo de 1855 el Consejo Universitario creyó del caso declarar —o aclarar— que desde que fue trasladado, «el Colegio proveyó a la enseñanza de sus alumnos separadamente de la Universidad, porque no podía ser de otro modo; pero considerándose esta enseñanza una Sección de la Universidad. El Colegio la ha considerado también así, pues que los alumnos cursantes del Colegio Nacional están matriculados en la Universidad, han sido examinados por Comisiones de la Universidad, han recibido premios de mano del Rector de la Universidad (...).» A lo que añadía en otro lugar, haciendo suyo el parecer de un informe:

«El local que hoy ocupa el Colegio Nacional, el número de alumnos que se educan por cuenta del Gobierno, aumentan las esperanzas que fácilmente se conciben, aunque (...) dicho Colegio estaría mejor situado si hubiese un lugar idóneo en la Capital, por la razón de que el acudir a la Villa de la Unión o a Montevideo por los alumnos de los Departamentos sería lo mismo, mientras que los de la Capital se ahorrarían de tener que transferirse a la Unión para educarse en su niñez y juventud.»

Sin intervención alguna de la Universidad, un nuevo decreto de 12 de febrero de 1856 erigió el Colegio Nacional en **Universidad Menor**, con la facultad de otorgar títulos correspondientes al grado de bachiller. La inesperada decisión motivó una interpelación parlamentaria por invadir el Poder Ejecutivo atribuciones de la Asamblea. Solicitado informe de la Universidad, el día 5 de mayo entendió el Consejo que nada tenía que informar porque del decreto que creó la Universidad Menor «no hay antecedente alguno en Secretaría». Menos de un año después, el 12 de febrero de 1857, a raíz de la forma en que la Universidad Menor estaba acordando el gado de Bachiller, resolvió el Consejo Universitario dirigirse al Gobierno expresándole:

«1°.- Que el Consejo ve con disgusto se prodiguen en la **Universidad Menor** títulos para obtener el grado de Bachiller, pasándose por encima de todas las formalidades prevenidas por los Reglamentos de Estudios. 2°.- Que en el interés de cortar los abusos denunciados y mantener

ilesos los Estatutos, quiera el Gobierno ordenar lo conveniente a fin de que en el día se suspendan las funciones literarias que se prestan en la Universidad Menor, y que los jóvenes Estudiantes concurren a la **Mayor** a tomar los grados a que tengan derecho, llenando previamente todas aquellas formalidades establecidas por los Reglamentos. 3°.- Y por último, que el Gobierno dé punto a las facultades que le fueron acordadas a la Universidad Menor por decreto de doce de febrero de 1856, como contrarias al buen orden y disciplina de los Estudios.»²

El Gobierno accedió a lo solicitado, con suspensión inmediata de la discutida Universidad Menor. Sólo un año, pues, de febrero de 1856 a febrero de 1857, existió la misma como tal.

II. Universidad de Montevideo

La llamada en denominación completa «Universidad Mayor de la República Oriental del Uruguay», ha sido siempre objeto de ocasional abreviación en Universidad Mayor de la República, y con más frecuencia en sólo Universidad de la República. Pero ha sido objeto también, desde su nacimiento mismo, de la denominación alternativa **Universidad de Montevideo**.

En simultaneidad con el decreto que declaró «instituida y erigida la Universidad Mayor de la República», apenas al siguiente día, el 28 de mayo de 1838, envió el presidente Oribe a las Cámaras un amplio proyecto de reglamento orgánico. Lo había encargado a Larrañaga, quien lo preparó con

la colaboración de Mateo Vidal, entonces en Buenos Aires, a quien ya a principios de 1837 se la solicitara con vistas a «...un Reglamento para la **Universidad de Montevideo** a fundarse.» Respondiendo al acuse de recibo de su aporte, escribiría más tarde Vidal a Larrañaga: «Estoy satisfecho que el papel titulado 'Organización administrativa y de policía de la **Universidad de Montevideo**' haya llenado sus deseos.»

El proyecto definitivo enviado a las Cámaras —ya erigida la Universidad— decía en el 1° de sus 29 artículos:

«La **Universidad Mayor de la Capital de la República Oriental del Uruguay**, se compone de un Rector y Cancellario, de los Catedráticos que en ella enseñan, de su Secretario, de un Bedel y un Portero. Los que en ella se gradúan, los graduados que a ella se incorporen y los alumnos matriculados que en ella estudiasen, son miembros de la Universidad. Tendrá por armas la Universidad el escudo nacional, y en su contorno esta inscripción: **Universidad de Montevideo**. Tal será el sello con que se acrediten los despachos y títulos que el Rector expida. El establecimiento de la Universidad queda bajo la inspección, gobierno e inmediata protección del Superior Poder Ejecutivo.»³

En el año 38 la guerra civil impidió la consideración de aquel Reglamento. Pero los hombres del 49 declararon haberlo «tenido presente» y haberlo «refundido» en el que entonces elaboraron. Y aunque el artículo 1° mencionado no se reiteró en su

formulación ritual, no dejó de seguirse sintiendo que era definitiva de la «Universidad de Montevideo» que se trataba. Al producir en 1850 su primer Informe anual, después de expresar: «No puede menos que causar una alta satisfacción el ver que la **Universidad de la República** pueda presentar en el primer aniversario de su instalación, realizado el gran pensamiento de que ella ha nacido (...),» agregaba el Rector Lorenzo Fernández en párrafo inmediato: «...la **Universidad de Montevideo**, nacida en medio de grandes conflictos, demuestra bien que el amor a la Patria, el deseo de sus progresos, no reconoce obstáculos, o sabe sobreponerse a cuantos se le presentan.»⁴

Desde entonces hasta el día de hoy, constante ha sido la apelación circunstancial a tal nombre por el legislador, autoridades universitarias, personalidades del Claustro, historiadores de la institución. Mencionemos apenas algunos hitos significativos.

«**Rector de la Universidad de Montevideo**», repetía la Ley Orgánica de 1885 en tres de sus artículos: 30, 36 y 43, diciendo todavía en el 37: «El Consejo tendrá su asiento en la **Universidad de Montevideo** (...).» Consecuentemente, sendos volúmenes oficiales fueron editados

² *Ibidem*, pp. 77, 125, 126, 150, 154.- Eduardo Acevedo, *Anales Históricos del Uruguay*, T. II, pp. 734-735.

³ Aquiles B. Oribe, *Fundación de la Universidad*, 1936, pp. 5, 6, 162 y ss.

⁴ *Fuentes para la Historia de la Universidad*, ed. cit., p. 45.

por lo menos en 1897, 1903 y 1906, con el título de **Leyes y Reglamentos de la Universidad de Montevideo**.

En Informe del Rector Alfredo Vásquez Acevedo, de febrero de 1892, se dice: «En el año último la **Universidad de Montevideo** ha obtenido (...)». En otro de Pablo de María, al discutirse la Ley Orgánica de 1908: «...deja casi suprimida a la **Universidad de Montevideo** (...)». Del mismo Pablo de María, en Bienvenida a Rafael Altamira, en 1909: «...os digo en nombre de la **Universidad de Montevideo** (...)». En proyecto de Dardo Regules presentado en 1922 en el Consejo de la Facultad de Derecho: «El Consejo Central de la **Universidad de Montevideo** resuelve invitar a la Universidad de Buenos Aires para convenir el intercambio de sus respectivos profesores (...)». ⁵

En celebración del Centenario de la Constitución, se realizó en Montevideo en marzo de 1931, el llamado «Congreso Universitario Americano». La respectiva Invitación tuvo por título: «La **Universidad de Montevideo** a las Universidades e Institutos de Enseñanza Secun-

aria de América». Y en su texto sin mención de ninguna otra, varias veces figuró la expresada denominación: «En esta hora de altos y jubilosos recuerdos para el Uruguay, la **Universidad de Montevideo** (...)»; «La **Universidad de Montevideo** encarnando la representación de los centros de cultura superior y media del Uruguay (...)»; «La **Universidad de Montevideo** invita, pues, (...)»; «Esos delegados serán recibidos como huéspedes oficiales de la **Universidad de Montevideo** (...)». Coherentemente, comenzaba así el discurso de clausura pronunciado por Mario Falcao Espalter: «Ha querido el señor Rector de la **Universidad de Montevideo** (...)» ⁶

Ha sido de plena conformidad con los antecedentes expuestos, a los que sería posible sumar tantos otros, que diversos trabajos de historia de la Casa han hecho empleo de la tradicional denominación, no sólo en sus desarrollos, sino en especial a nivel de título. Así:

-Mario Falcao Espalter, «La Universidad de Montevideo», artículo en LA PRENSA de Buenos Aires, 4 de marzo de 1923.

-Arturo Ardao, *La Universidad de Montevideo*. Su

evolución histórica, 1950, coedición del Centro Estudiantes de Derecho y la Universidad de la República.

-M. Blanca París de Oddone, *La Universidad de Montevideo en la formación de nuestra conciencia liberal*, 1958, ed. de la Universidad de la República.

-Juan Antonio Oddone-M. Blanca París de Oddone, *Historia de la Universidad de Montevideo. La Universidad Vieja. 1849-1885* (primer volumen, en 1963, de la notable investigación continuada en cuatro más, en 1971, bajo el título de *La Universidad Uruguaya del Militarismo a la Crisis. 1885-1958*, oficialmente premiada y publicada por la Universidad de la República). ♦

⁵ Véase: J.A. Oddone-M.B. París de Oddone, *La Universidad Uruguaya del Militarismo a la Crisis. 1885-1958*, ed.cit., T. I, p. 86; T. III, p. 9; *Reflejos de una vida noble y proficua*. Pablo de María, 1933, p.136; Dardo Regules, *Idealidades universitarias*, 1923, p.156.

⁶ *Memoria del Congreso Universitario Americano*, Montevideo, 1931, T. I, pp. 23-25 y 283.